

DECRETO N°

719

TEMUCO,

13 MAR 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 175 del 19 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "CAMPEONATOS RURALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de potenciar e incrementar actividades deportivas a comunidades del sector rural, en las aristas que involucran futbol, rayuela y además incentivar la cultura deportiva ancestral Palín, estimulando a niños y adolescentes a la práctica de este deporte ancestral.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Preparación Deportiva para Árbitros del Futbol Rural, en su línea de Actividades recreativas con niños, niñas y adolescentes, dirigentes damas y varones, para desarrollar instancias deportivas en conjunto con la familia, del Programa Campeonatos Rurales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Preparación Deportiva para Árbitros del Futbol Rural**

Nombre de la Actividad	Preparación Deportiva para Árbitros del Futbol Rural
A quienes va dirigido	110 Dirigentes deportivos del sector rural
Objetivo General de la Actividad	Asesorar a las organizaciones deportivas legalizadas y no legalizadas en brindar apoyo en la ejecución de campeonatos de futbol de apertura, campeonatos intercomunal, regional, entre otros que surjan dentro del interés de agrupaciones y de la planificación de los campeonatos rurales del año 2015.
Objetivo Especifico	Fortalecer los conocimientos técnicos y tácticos en relación al futbol, crear un cuadro permanente de árbitros de futbol
Fecha de la actividad	28 de Marzo del 2015
Cobertura estimada	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación para Jornada Teórica y Práctica \$ 700.000 Alimentación , Coffee Break y Almuerzo \$ 1.000.000 Relatores \$ 600.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

decreto, de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- \$2.300.000.- al centro de costos 15.05.01 Campeonatos Rurales, ítem 22.08.011.004 Eventos programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

